



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

13-298



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

### C. JESUS ABRAHAM PAYAN LERMA Y RAFAEL PAYAN LERMA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 22 de Marzo de 2024, al dictamen jurídico positivo No. 93 de fecha 14 de Octubre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 16 de Octubre de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 26 de Abril de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
C.P. Conformado por los predios Fracción del Predio Rustico Denominado Natahuachi, una Fracción del predio rustico Denominado Natahuachi, Predio Rustico denominado Pedernales II, Predio Rustico Denominado Pedernales Y predio rustico denominado La Joyita de Norogachi	Guachochi	Chihuahua	C. JESUS ABRAHAM PAYAN LERMA Y RAFAEL PAYAN LERMA

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLÍGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	290967.584	2980192.747
2	290799.389	2980453.129
3	290855.999	2980528.608
4	290776.351	2980711.356
5	291178.687	2980784.25
6	291425.141	2981055.235
7	291752.374	2981086.843
8	291766.659	2980886.072

13-298  
Rafael Payan Lerma  
23/10/2024

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

9	291888.197	2980873.94
10	291985.041	2980906.79
11	292120.362	2980774.052
12	292332.648	2980883.733
13	292500.825	2980710.955
14	292392.702	2980556.736
15	292085.677	2980473.247

Nombre del predio: POLÍGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	291251.708	2979760.37
2	290543.708	2979666.37
3	290524.069	2979771.967
4	290543	2979788.586
5	290563.811	2979806.857
6	290591.457	2979889.845
7	290588.909	2979924.15
8	290566.122	2979960.398
9	290509.437	2980004.106
10	290448.8	2980064.119
11	290917.603	2980176.641

Nombre del predio: POLÍGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	291905.607	2979947.78
2	291961.996	2979961.227
3	291983.224	2979952.382
4	292071.248	2979963.222
5	292084.695	2979937.926
6	292127.484	2979923.746
7	292139.425	2979908.073
8	292137.435	2979890.659
9	292152.397	2979866.016

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 de 9



N



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

10	292187.936	2979777.468
11	292187.57	2979715.405
12	292228.734	2979621.488
13	292275.165	2979463.222
14	292262.892	2979447.964
15	292255.927	2979426.736
16	292225.743	2979433.038
17	292213.921	2979452.066
18	292118.497	2979395.899
19	292102.757	2979392.151
20	292033.168	2979346.144
21	291978.633	2979315.704
22	291975.205	2979304.599
23	291910.576	2979270.763
24	291866.481	2979280.92
25	291850.56	2979294.187
26	291854.54	2979329.568
27	291833.309	2979384.448
28	291808.103	2979423.327
29	291744.417	2979540.969
30	291713.901	2979591.387
31	291663.041	2979628.979
32	291655.523	2979681.608
33	291719.588	2979831.168
34	291745.523	2979852.998
35	291829.856	2979903.187
36	291866.985	2979912.516

Nombre del predio: POLÍGONO 4

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	292067.786	2979969.735
2	291961.996	2979961.227
3	291940.239	2979961.646
4	291906.93	2979967.56

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

3 de 9



✓



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

5	291861.819	2979930.742
6	291677.111	2979839.154
7	291641.288	2979840.15
8	291564.453	2979834.284
9	291543.501	2979832.684
10	291538.982	2979792.804
11	291607.787	2979721.734
12	291529.507	2979598.675
13	291515.244	2979600.665
14	291424.027	2979669.658
15	291402.517	2979695.95
16	291342.189	2979750.451
17	291263.826	2979808.85
18	291252.072	2979810.529
19	291047.927	2980016.592
20	290925.077	2980181.659
21	292045.004	2980420.052
22	292036.451	2980358.081
23	292039.546	2980313.854
24	292044.999	2980274.446
25	292056.386	2980235.698
26	292071.827	2980162.914
27	292091.537	2980103.964

Nombre del predio: POLÍGONO 5

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	291876.076	2978277.946
2	291774.782	2978233.172
3	291692.853	2978367.509
4	291676.197	2978410.348
5	291515.451	2978664.432
6	291463.965	2978714.72
7	291467.945	2978743.91
8	291467.406	2978774.112



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

9	291476.901	2978823.517
10	291558.83	2978970.126
11	291627.159	2979126.023
12	291653.557	2979027.521
13	291667.368	2978958.82
14	291683.547	2978878.247
15	291697.478	2978865.31
16	291682.016	2978824.76
17	291664.088	2978777.742
18	291670.974	2978725.949
19	291672.639	2978706.559
20	291677.899	2978645.276
21	291706.897	2978587.815
22	291731.883	2978538.304
23	291790.095	2978467.902

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Tumo (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
C.P. Conformado por los predios Fracción del Predio Rustico Denominado Natahuachi, una Fracción del predio rustico Denominado Natahuachi, Predio Rustico denominado Pedernales II, Predio Rustico Denominado Pedernales Y predio rustico denominado La Joyita de Norogachi	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
C.P. Conformado por los predios Fracción del Predio Rustico Denominado Natahuachi, una Fracción del predio rustico Denominado Natahuachi, Predio Rustico denominado Pedernales II, Predio Rustico Denominado Pedernales Y predio rustico denominado La Joyita de Norogachi	192.1847	136.91	122.26



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

5 de 9





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
C.P. Conformado por los predios Fracción del Predio Rustico Denominado Natahuachi, una Fracción del predio rustico Denominado Natahuachi, Predio Rustico denominado Pedernales II, Predio Rustico Denominado Pedernales Y predio rustico denominado La Joyita de Norogachi	122.26 ( ciento veintidos punto veintiseis )	1340.38 ( mil trescientos cuarenta punto treinta y ocho )

Nombre del predio: C.P. Conformado por los predios Fracción del Predio Rustico Denominado Natahuachi, una Fracción del predio rustico Denominado Natahuachi, Predio Rustico denominado Pedernales II, Predio Rustico Denominado Pedernales Y predio rustico denominado La Joyita de Norogachi

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/10/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	20.32	3.86	Metros cúbicos v.t.a.
1	16/10/24 - 31/12/24	Pinus spp.	20.32	210.03	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus sp.	31.79	1.19	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	31.79	311.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Quercus sp.	31.79	1.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus sp.	27.35	9.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	27.35	281.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	Quercus sp.	27.35	3.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus sp.	20.94	14.82	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	20.94	232.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus sp.	21.86	2.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	21.86	268.76	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ALFREDO ISRAEL VILLALOBOS *CANTILLANO*, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo UI, Volumen 1, Número 44, y será responsable solidario con el





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcaje/identificación	Monograma/color
MARTILLO	AV-551

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
C.P. Conformado por los predios Fracción del Predio Rustico Denominado Natahuachi, una Fracción del predio rustico Denominado Natahuachi, Predio Rustico denominado Pedernales II, Predio Rustico Denominado Pedernales Y predio rustico denominado La Joyita de Norogachi	D-08-027-NAT-005/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la autorización.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad 'A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. Como tratamiento complementario, se realizará corta de preclareo en el año 2027 en una superficie de 1.5 ha ubicadas en la UMM 0000021. Dicha actividad deberá ser realizada de acuerdo a las características descritas en el programa de manejo forestal.
12. A fin de garantizar la permanencia del recurso forestal, las áreas de corta que después de cinco años de ser intervenidas con el tratamiento de corta de selección y que no presenten regeneración natural establecida, deberán ser reforestadas de acuerdo a las características descritas en el programa de manejo forestal.
13. Al finalizar los trabajos de extracción de las materias primas forestales de cada área de corta, deberá picar y acomodar los residuos provenientes del aprovechamiento forestal, atendiendo las especificaciones descritas en el programa de manejo forestal.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/AQ-0641/03/24

Oficio N° SG.FO.08-2024/81

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2024

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Presente.
  - C. Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua. Presente.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Chihuahua. Presente.
  - C. Encargado del despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
  - C. Responsable Técnico.- Ing. Alfredo Israel Villalobos Castillo.
  - C. Archivo.

MDR/SRU/NBG



